



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dada la Resolución No. 93/2001.-

Visto: La solicitud del Sr. José H. Rodríguez, a fin de que se le venda una porción terreno que viene ocupando por más de treinta años.

Visto: El informe de la Comisión Especial que estudio la solicitud del Sr. Rodríguez.

Visto: El informe de la DGPU, donde dice que el terreno que ocupa el Sr. Rodríguez es propiedad de este Ayuntamiento.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

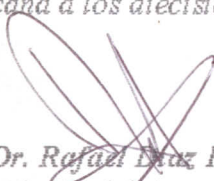
Resuelve

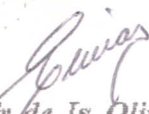
Primero: Autorizar como al efecto autoriza, a la Administración Municipal que proceda a realizar el acto de venta al Sr. José H. Rodríguez, de una porción de terreno de 424.11 M2, correspondiente a la Manzana No. 2918 (resto) del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, ubicado en el Sector Marranzini, Los Praditos.

Segundo: Que el precio de la venta sea igual al Decreto del Poder ejecutivo No. 329 del año 1998, que fija los precios de las propiedades inmobiliarias.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpa
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

